



CONCURSO DE LOGOTIPO PARA PROYECTO CO-GREENING CAMPUS LAB

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Málaga, en colaboración con el servicio de Comunicación, convoca los Premios para el diseño de un logotipo para el proyecto 'Co-Greening Campus Lab. Estrategias innovadoras de co-creación para la renaturalización y regeneración de servicios ecosistémicos en entornos universitarios'.

BASES GENERALES

PRIMERA.- Antecedentes y objeto.

La Universidad de Málaga ha puesto en marcha el proyecto 'Co-Greening Campus Lab' para desarrollar estrategias innovadoras de co-creación para la renaturalización del campus universitario. El proyecto ha recibido financiación nacional para la ejecución de un proyecto piloto de Living Lab (European Network of Living Labs – EnoLL) orientado al desarrollo de una isla verde en el campus universitario, gracias a las subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para la realización de actividades relacionadas con la promoción y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.

El objeto de este concurso es diseñar un logotipo que represente los objetivos y valores del proyecto, pensado como un ecosistema altamente participativo, y que servirá para su imagen de marca.

SEGUNDA.- Participantes.

Podrá participar el estudiantado de la Universidad de Málaga matriculado en el curso 2025/2026.

TERCERA.- Requisitos de las obras.

La propuesta de marca deberá integrarse de manera coherente con la identidad visual corporativa de la Universidad de Málaga, respetando sus colores institucionales (PANTONE 648C, PANTONE 3125C, PANTONE 213C) y principios tipográficos, utilizando la tipografía Malacitana. La técnica de representación es libre, siempre que el resultado garantice claridad, legibilidad y versatilidad en los distintos soportes de aplicación. El logotipo deberá presentarse en dos versiones: una versión simbólica que incluya exclusivamente el elemento gráfico, y una versión completa que incorpore el nombre íntegro del proyecto, utilizando la tipografía corporativa Malacitana:

campus_sostenibilidad@uma.es. Avda. Cervantes, 2, Málaga



Código Seguro De Verificación	6139-6238-7069P6776-4736	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Merino Cordoba - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	04/02/2026 22:27:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6139-6238-7069P6776-4736		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





'Co-Greening Campus Lab. Estrategias innovadoras de co-creación para la renaturalización y regeneración de servicios ecosistémicos en entornos universitarios'

Los logotipos han de presentarse en formato PDF y formato vectorial (CorelDRAW, ADOBE ILUSTRATOR, PHOTOSHOP, etc.... (|.cdr,|.ai, *.psd, etc.), modo de color RGB o CMYK.

Cada participante podrá concursar con un máximo de 2 obras.

CUARTA.- Inscripción.

La inscripción se realizará a través del gestor de peticiones del Programa de Actividades Ambientales de la UMA, disponible en el siguiente enlace:

https://gp.uma.es/smart_campus/peticiones/nueva/act_ambientales/

Una vez en el gestor:

- a) Tendrá que entrar en el gestor usando el correo personal de la UMA con el dominio @uma.es.
- b) En el apartado "tipo" escoger de la lista: "Programa de Actividades Ambientales"
- c) Indicar en el subtipo: "Concurso logo Co-Greening Campus Lab".
- d) Adjunte el archivo o archivos del logotipo propuesto para el concurso.
- e) Los archivos adjuntos deberán venir nombrados con un pseudónimo para que durante la deliberación del jurado se desconozca la filiación de los participantes.

Una vez recibidas las obras en el gestor de peticiones se enviará a los solicitantes un mensaje acusando el recibo de estas.

Está disponible el correo campus_sostenibilidad@uma.es para resolver cualquier duda.

QUINTA.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación será desde el 5 de febrero al 23 de febrero de 2026.

SEXTA.- Composición del Jurado.

campus_sostenibilidad@uma.es. Avda. Cervantes, 2, Málaga



Código Seguro De Verificación	6139-6238-7069P6776-4736	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Merino Cordoba - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	04/02/2026 22:27:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6139-6238-7069P6776-4736		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El jurado estará compuesto por el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad o persona en quien delegue, el director del Servicio de Comunicación o persona en quien delegue, los dos investigadores principales del proyecto, un miembro del estudiantado de la UMA y un miembro del personal técnico de gestión, administración y servicios.

SEPTIMA.- Fallo del Jurado.

El fallo del jurado será inapelable, y en acto público se hará de entrega de los premios a las tres personas finalistas.

Todas las decisiones del jurado serán tomadas por mayoría de votos. El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas propuestas que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Se valorará la calidad artística, técnica, capacidad publicitaria e idea de la propuesta.

El jurado podrá declarar el premio desierto, si tras el análisis de los logotipos presentados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

La fecha de entrega de dichos premios se anunciará con antelación en página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es).

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la entrega de obras.

OCTAVA.- Premios.

Se establecen tres premios:

- Primer premio: Tablet + Bono en material artístico valorado en 150€
- Segundo premio: Tablet + Bono en material artístico valorado en 100€
- Tercer premio: Tablet + Bono en material artístico valorado en 50€

El logotipo ganador servirá para publicitar el proyecto '**Co-Greening Campus Lab. Estrategias innovadoras de co-creación para la renaturalización y regeneración de servicios ecosistémicos en entornos universitarios**'.

campus_sostenibilidad@uma.es. Avda. Cervantes, 2, Málaga



Código Seguro De Verificación	6139-6238-7069P6776-4736	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Merino Cordoba - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	04/02/2026 22:27:33
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6139-6238-7069P6776-4736		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los logotipos premiados serán publicados y los demás podrán usarse por la universidad de Málaga con fines educacionales o promocionales.

NOVENA.- Sesión de Derechos.

El participante cuya obra sea premiada, por el hecho de presentarla a concurso:

- a) Afirma que la misma es original y de su propiedad, que no infringe ningún derecho de terceros, en particular los de propiedad industrial o intelectual. Se hace por tanto responsable ante cualquier acción o reclamación que al respecto pudiera tener lugar.
- b) Cede los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra para fines culturales y educativos.
- c) Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Málaga, que adquirirá los derechos de explotación de las mismas.
- d) Será obligatoria la presencia de los autores de las obras premiadas en el acto que se celebre con motivo de la entrega de los premios.
- e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, se hace saber que los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la Universidad de Málaga, con domicilio en Avenida de Cervantes, 2, 29071 Málaga, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión del premio.
- f) Cualquiera de los interesados podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

DÉCIMA.- Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

campus_sostenibilidad@uma.es. Avda. Cervantes, 2, Málaga



Código Seguro De Verificación	6139-6238-7069P6776-4736	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Merino Cordoba - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	04/02/2026 22:27:33
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6139-6238-7069P6776-4736		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS
Y SOSTENIBILIDAD



DIRECCIÓN GENERAL
DE AGENDA 2030

Comisión de
Actividades Ambientales

El Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad

D. Salvador Merino Córdoba

campus_sostenibilidad@uma.es. Avda. Cervantes, 2, Málaga



EFQM ■ AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	6139-6238-7069P6776-4736	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Merino Cordoba - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	04/02/2026 22:27:33
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6139-6238-7069P6776-4736		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

